

# **Represión y violaciones de los derechos humanos en el Perú**

## **A la atención de:**

- **Sr. Morris Tidball-Binz**, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
- **Sra. Mary Lawlor**, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos
- **Sr. Clément Nyaletsossi Voule**, Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación
- **Sra. Irene Khan**, Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión
- **Sra. Tendayi Achime**, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
- **Sra. Reem Alsalem**, Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias
- **Sr. Francisco Calí Tzay**, Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas

*Informe elaborado por la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP)<sup>1</sup>, el Centro Europa Tercer Mundo<sup>2</sup> (CETIM, Ginebra, Suiza), la Red Whipalas<sup>3</sup>, en colaboración con la Sociedad civil peruanos en Suiza "Quinto Suyo"*

Lima, Ginebra, Bruselas, Febrero 2023

## **Contactos**

### **Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú - FENMUCARINAP**

Lourdes Huanca, Presidenta

Dirección: Jr. 6 de Agosto N° 838, interior H. Jesús María, Lima

Tel. +51990598762 / [lourdeshuanca@yahoo.es](mailto:lourdeshuanca@yahoo.es)

### **Centre Europe Tiers Monde (CETIM)**

Raffaele Morgantini, Representante del CETIM ante la ONU

Rue Amat 6 / 1202 Ginebra

Tel. +41 (0)22 731 59 63/ [contact@cetim.ch](mailto:contact@cetim.ch), [raffaele@cetim.ch](mailto:raffaele@cetim.ch) / Sitio Web: [www.cetim.ch](http://www.cetim.ch)

### **Red Whipalas**

Maya Corminboeuf

Tel. +41787370979 / [maya.corminboeuf@gmail.com](mailto:maya.corminboeuf@gmail.com)

---

1 Es una organización sin fines de lucro que agrupa a organizaciones de campesinas, mujeres y se encuentran agrupadas en 22 Organizaciones Regionales. En la actualidad FENMUCARINAP agrupa alrededor de 126,000 mil mujeres organizadas en asociaciones, federaciones, sociedades productivas, sindicatos, cooperativas, comités, entre otras.

2 El CETIM es una organización de defensa de los derechos humanos con estatuto ECOSOC, basada en Ginebra, Suiza.

3 Es una coalición y tejido de colectivos que apoya la consolidación de la integración de la AbyaYala y lucha contra el racismo.

## **Contexto**

Tras la controvertida destitución y encarcelamiento del ex presidente Pedro Castillo y la toma de posesión de la vicepresidenta Dina Boluarte, Perú ha visto sus históricas fracturas sociales resurgir con agudeza en una crisis sociopolítica generalizada, marcada por una represión sangrienta y violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos por parte del recién nombrado ejecutivo. Diversas manifestaciones populares contra el actual gobierno han sido llevadas a cabo a nivel nacional por variados segmentos de la sociedad civil peruana, por personas defensoras de los derechos humanos, con amplia participación de los sectores campesinos, indígenas y de asalariados. Según los datos oficiales de la Defensoría del Pueblo, se han registrado hasta el momento por lo menos 60 muertos (la casi totalidad por responsabilidad directa de la represión) y más de 1.000 heridos, como consecuencia de la represión de las fuerzas policiales y del ejército contra manifestaciones populares legítimas<sup>4</sup>.

Es necesario subrayar que las manifestaciones sociales se enfocan en demandas democráticas básicas, como la de avanzar en la agenda para recuperar el Estado de derecho y el rumbo democrático en el país, garantizando la renovación de las instituciones y los poderes del Estado, así como convocando una Asamblea constituyente libre y soberana.

El "estado de emergencia"<sup>5</sup>, decretado en varias regiones del país desde diciembre 2022, permite la intervención de la policía y del ejército para llevar a cabo detenciones arbitrarias, invasión de domicilios y de instalaciones de organizaciones campesinas e indígenas, dispersión de reuniones y restricción del tráfico sin ninguna orden judicial, acciones que violan de manera flagrante el derecho a la libertad de expresión, así como a la libertad de asociación y reunión pacífica. Se practica el uso excesivo, arbitrario e ilegal de la fuerza por parte del gobierno provisorio peruano en respuesta a las manifestaciones, en las que se ejecutaron de manera sumaria, arbitraria y extrajudicial a más de medio centenar de vidas, incluso con el uso de munición letal de alto calibre por parte de las fuerzas armadas nacionales. Además, las víctimas de las exacciones sufren igualmente de ataques discriminatorios, en particular contra las mujeres, y racistas, en particular contra los pueblos indígenas.

Varios organismos internacionales de derechos humanos ya expresaron su preocupación y repudio por las atrocidades cometidas contra civiles en Perú en las últimas semanas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). A notar que estas manifestaciones se hicieron después de visitas in situ de los organismos de la ONU.

Nos encontramos actualmente frente a un estado de excepción y de no derecho en el Perú, caracterizado por violaciones sistemáticas y generalizadas de derechos y libertades consagrados tanto a nivel nacional, como a nivel internacional en diversos instrumentos adoptados por el sistema de Naciones Unidas.

---

4 A notar que el rol del ejército no es guardar el orden interno, sacar los militares a la calle en el marco de protestas sociales va en contra de las normas constitucionales.

5 Es importante anotar el uso desmedido de la figura del "estado de emergencia". Los estados de excepción en Perú se han vuelto la normalidad, y a cada manifestación se responde con un "estado de emergencia" y la consiguiente represión e impunidad, anulando por lo tanto las garantías constitucionales.

## **Ejecuciones sumarias, arbitrarias y extra-judiciales**

Como afirmado anteriormente, la represión estatal de las protestas en el Perú ha causado hasta el momento por lo menos 58 muertos, de los cuales la gran mayoría constituyen casos de ejecuciones sumarias, arbitrarias y extrajudiciales. Diversas investigaciones (véase los Anexos 1, 2 y 3) demuestran de forma contundente estas ejecuciones, así como sus modalidades y las armas utilizadas. Estas investigaciones se basan en los datos oficiales de la Defensoría del Pueblo (<https://www.defensoria.gob.pe/quienes-somos/>) – la cual a su vez se basa en los hallazgos de las investigaciones directas sobre el terreno y testimonios directos de las víctimas y familiares – del Ministerio de salud y de una serie de autopsias e informes balísticos que forman parte de la investigación fiscal por los asesinatos con armas militares.

## **Libertad de expresión y libertad de asociación y reunión pacífica**

Con su acción represiva e criminalizadora, el gobierno peruano viola el derecho a la protesta y utiliza el estado de emergencia para enmascarar violaciones de los derechos humanos, y en particular el derecho a la libertad de expresión y de asociación y reunión pacífica de las organizaciones sociales.

El 17 de diciembre 2022, un grupo de ochenta miembros de la unidad antiterrorista de la policía nacional peruana invadió sin orden judicial la sede de la Confederación Campesina del Perú (CCP) en Lima. En esa ocasión fueron detenidos 26 campesinos, principalmente de regiones quechuas, que habían acudido a la capital para ejercer sus derechos a la libertad de expresión y asociación. Además, los detenidos no recibieron suficiente apoyo de abogados y traductores para ayudarles en su defensa, menoscabando la garantía del derecho a la defensa para todos sin discriminación. Después de su liberación, los campesinos siguen siendo investigados por delito de "terrorismo". Bajo acusaciones similares, tres dirigentes del Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho también fueron detenidos por la policía el 13 de enero y trasladados en avión a la capital, Lima. Hasta el momento los tres dirigentes siguen presos.

El acoso y la represión política es pan cotidiano para diferentes organizaciones campesinas e indígenas. Otro ejemplo es el de las dirigentes de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP), las cuales sufren a diario esta situación de acoso, en particular desde que su fundadora y presidenta, la Sra. Lourdes Huanca, viniera a Europa en el marco de una gira para denunciar las violaciones (enero 2023). Desde enero 2023 en efecto, efectivos policiales presidian a diario las oficinas de la organización. El 24 de enero 2023, una colaboradora de la Sra. Huanca fue amenazada con una pistola en la cabeza, exigiendo que la dirigente campesina detenga su gira, discursos y acciones contra el gobierno actual. El 27 de enero, un policía lanzó una bomba lacrimógena dentro de los locales de la FENMUCARINAP, intoxicando a las personas que se encontraban adentro del local.

El Sr. Marino Flores Gonzales, dirigente de Rondas Campesinas y Coordinador General de las Asamblea Nacional de los Pueblos, se encuentra también amenazado de muerte y está actualmente en proceso de pedido de asilo político al exterior del país. El Sr. Everardo Orellana (CCP) y el Sr. Gerónimo López (Confederación General de los Trabajadores del Perú, CGTP), entre otros dirigentes de organizaciones y movimientos sociales, se encuentran en la misma situación<sup>6</sup>.

Las delegaciones de campesinos, indígenas y asalariados del sur y otras regiones del país que acuden a la capital para protestar también han visto vulnerados sus derechos por la represión estatal.

---

<sup>6</sup> Lourdes Huanca, Marino Flores Gonzales, Everardo Orellana y Gerónimo López consienten en utilizar sus nombres en el marco de este proceso de denuncia.

Por ejemplo, el 17 de enero, 5.000 manifestantes que se dirigían a Lima fueron detenidos en el municipio de Chincha. El 21 de enero la fuerza nacional invadió con un tanque de guerra la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para detener a estudiantes y a las delegaciones de otras regiones alojados allí para participar en las manifestaciones organizadas en la capital. En aquella ocasión, más de 200 personas, entre estudiantes y campesinos, fueron detenidas en medio de actos humillantes y la represión desproporcionada.

### **Racismo, discriminación y violencia contra las mujeres**

Desde que en 2021 Pedro Castillo ganó la segunda vuelta electoral, el racismo y discriminación estructural hacia la población indígena y campesina se puso visiblemente de manifiesto. Durante los 17 meses en el cargo antes de ser destituido y detenido, Castillo fue objeto de burlas por utilizar un sombrero y un poncho tradicionales de la región Cajamarca; fue ridiculizado por su acento y criticado por incorporar ceremonias indígenas a los actos oficiales. Además, en las protestas contra el gobierno de Castillo aparecía un burro, símbolo de ignorancia en Latinoamérica, con un sombrero similar al suyo.

En el reporte de la Organización de Estados Americanos se destacó que en Perú “existen sectores que promueven el racismo y la discriminación, y no aceptan que una persona ajena a los círculos políticos tradicionales ocupe la silla presidencial. Esto se ha traducido en improperios e insultos hacia la imagen del presidente”.

Pero en el Perú, el racismo no se queda en un discurso. En el último conflicto armado (1980-2000), ese racismo estructural se transformó en terruqueo, es decir utilizar la acusación de "terruco" (terrorista). Este término se ha utilizado inicialmente para designar a los miembros reales o supuestos de grupos subversivos, pero que hoy se utiliza hacia toda persona que intente cuestionar el sistema neoliberal que crea desigualdades, violencia y discriminación. Durante la guerra, la represión militar terminó reforzando el desprecio por la indianidad del que el término “terruco” viene a ser la síntesis. Tal como lo analiza el historiador Carlos Aguirre, el “indio sucio” pasó así a ser el “terruco indio de mierda”, revelando el carácter racista de las interacciones sociales y las estructuras de dominación que prevalecían durante el conflicto armado y prevalecen hasta el día de hoy.<sup>7</sup>

La potencia de la acusación de “terrorista” tiende, en este sentido, a disminuir e incluso disimular, la violencia del gobierno que implicó torturas, desapariciones forzadas y masacres, aunque el término “terrorismo de Estado” sea muy poco empleado en Perú. La etiqueta de terruco designa a ese Otro políticamente despreciable, cuya reputación se tendría que arruinar, de quien habría que deshacerse. Por lo general, esta calificación ha sido el preámbulo y el detonador de una violencia física perpetrada por las fuerzas armadas y policiales, en particular en las provincias y en las regiones rurales de los Andes y la Amazonía.

En el marco del estallido político y social actual, las prácticas violentas más duras por parte de las fuerzas armadas se han registrado en el sur de Perú, una región históricamente ocupada por campesinos e indígenas que contrasta socioeconómicamente con las regiones costeras, más elitistas, blancas y mestizas. En este sentido, es necesario resaltar el carácter racista de la represión estatal en contra de los manifestantes indígenas. Como nos confirman los testimonios directos de la FENMUCARINAP, los insultos racistas son constantes para la mayoría de las afiliadas de esta y otras organizaciones indígenas-campesinas.

---

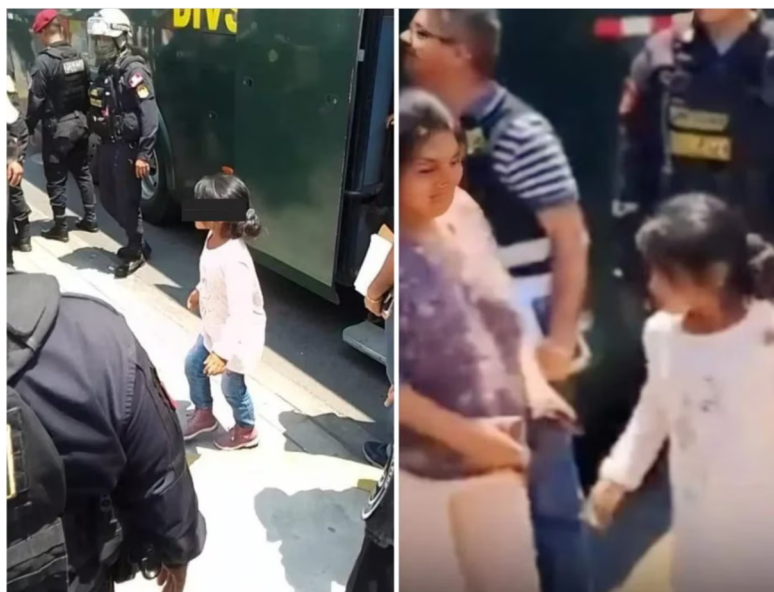
<sup>7</sup> <https://www.noticiasser.pe/crisis-sociopolitica-masacre-y-deshumanizacion-en-peru>

En su segunda visita a Perú para evaluar la crisis actual, la CIDH afirmó haber constatado una fuerte estigmatización y discriminación de campesinos e indígenas en el discurso de ciertas autoridades gubernamentales. Una clara prueba de ello se produjo el 24 de enero, cuando la propia presidenta Boluarte, refiriéndose a la ciudad de Puno -una de las más afectadas por la violencia estatal y con mayor número de muertos y heridos durante las protestas- pronunció en conferencia de prensa la siguiente frase, evidenciando aún más el discurso discriminatorio que impulsa su acción autoritaria: "Puno no es el Perú". Es importante señalar que en un solo día (12 de enero), 19 manifestantes fueron asesinados por las fuerzas policiales del Estado en Juliaca (Puno), donde vive la mayoría de la población indígena Aymara.

En el marco de las protestas, también es necesario subrayar la violencia de género y en contra de las mujeres. Entre las personas asesinadas, se encuentran una mujer y una adolescente de 17 años, las dos alcanzadas por un solo tiro letal.

Además, durante la brutal intervención policial a la Universidad de San Marcos, un total de 70 estudiantes y mujeres adultas (por la mayoría indígenas quechuas) fueron detenidas, humilladas al ser obligadas a tirarse al piso para ser revisadas.

Dentro de estas 70 personas, se encontraba una madre embarazada y su niña de ocho años, las cuales fueron detenidas y llevadas hasta la Central de Investigación Policial (ver foto aquí abajo). La joven madre fue liberada solo al final del día, sobre la medianoche, como confirma el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).



La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) denunció que algunas manifestantes fueron forzadas por la policía a desnudarse para ser revisadas en sus zonas íntimas, con el pretexto de búsqueda de drogas. Una representante de la CNDDHH también señaló que varias mujeres estaban en periodo de menstruación y que la policía les negó tomar tiempo para su higiene personal.

De cara a esta violencia de género y discriminación contra las mujeres, la CIDH afirmó lo siguiente: *“La CIDH condena el uso arbitrario de la fuerza por parte de los agentes de seguridad, así como repudia cualquier practica de violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes. Se recuerda que el Sistema Interamericano ha sido categórico respecto a la violencia sexual contra mujeres en contexto de manifestaciones y la utilización de prácticas de violencia sexual por parte de agentes estatales como una táctica de control, dominio e imposición de poder que busca transmitir su mensaje de represión y desaprobación. Tales actos son una forma de violencia de género que, además de constituir discriminación, podrían ser actos constitutivos de tortura”*.

## **Petitorio**

Ante la preocupante situación previamente expuesta, llamamos la atención de los Procedimientos especiales de la ONU para que intervengan para poner fin a la represión y las graves violaciones de los derechos humanos en el marco de la crisis política y social en el Perú. Las organizaciones, los movimientos sociales y las personas defensoras de derechos humanos que se movilizan para defender sus derechos están hoy en día sujetas a represión, ejecuciones, amenazas, racismo y otros tipos de violaciones y discriminaciones.

En atención a lo anterior, solicitamos a los procedimientos especiales de la ONU aquí citados a instar al gobierno provisorio peruano a :

- cumplir con sus obligaciones constitucionales e internacionales con respecto a los derechos humanos;
- cesar las acciones represivas y las ejecuciones perpetradas por las fuerzas armadas y policiales, y respetar el derecho a la vida y la integridad física de las y los manifestantes, de las personas defensoras de los derechos humanos, y en particular de las organizaciones campesinas e indígenas;
- liberar con efecto inmediato a todas las personas defensoras de los derechos humanos detenidas arbitrariamente en el marco de las protestas sociales;
- cesar la violencia de género y las violaciones contra las mujeres;
- cesar la violencia racista que afecta principalmente a los pueblos indígenas del país;
- respetar el derecho a la protesta, a la libertad de expresión y de asociación y reunión pacífica de las personas defensoras y de todas y todos los manifestantes ;
- garantizar que las y los responsables de estas violaciones sean debidamente identificados y sancionados y que las personas afectadas tengan acceso a la justicia y a la reparación;
- colaborar de manera constructiva con los órganos y mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos.

Finalmente, solicitamos a las y los Relatores Especiales que viajen al Perú para acompañar personalmente, investigar y observar las violaciones denunciadas en este informe.